

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Madrid, 10 de marzo de 2003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como comunicación de Hecho Relevante, Telefónica Móviles, S.A. procede a comunicar mediante el presente escrito el texto definitivo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para su celebración en Madrid, Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Campo de las Naciones), Avda. de la Capital de España, Madrid, s/n, el día 1 de abril de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y, para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 2 de abril de 2003, en segunda convocatoria

- I) *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica Móviles, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la aplicación de resultado de Telefónica Móviles, S.A. (compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias y dotación de la reserva legal con cargo a las mismas reservas) y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.*
- II) *Distribución de dividendos a los accionistas con cargo a reservas voluntarias.*
- III) *Ratificación y nombramiento de Consejeros.*
- IV) *Designación del Auditor de cuentas para el ejercicio 2003.*
- V) *Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.*
- VI) *Delegación a favor del Consejo de Administración, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija simples, canjeables y/o convertibles, y con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.*

- VII) *Creación de un nuevo artículo 19.bis (incorporación de las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002 de reforma del Sistema Financiero, estableciéndose la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoria y Control del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la citada disposición normativa) y modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales (retribución de los Consejeros).*
- VIII) *Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de Consejeros conforme al nuevo artículo 20 de los Estatutos Sociales.*
- IX) *Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 291/1992, en su Disposición Adicional Tercera, proceda a entregar a la CNMV la siguiente documentación que se pone a disposición de los accionistas a partir de la publicación de los preceptivos anuncios:

✍ ✍ Cuentas Anuales e Informes del Gestión, individuales y consolidados, así como los respectivos Informes de Auditoria.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Comisión que, teniendo por presente este escrito, se sirva admitirlo, en Madrid a 10 de marzo de 2003.

D. Antonio Hornedo Muguero.

Vicesecretario no Consejero de Telefónica Móviles, S.A.